

ACTA DE REUNIÓN

En Bilbao, a veintiuno de octubre de dos mil catorce.

En esta fecha y siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Laboral de Hostelería de Bizkaia, procediéndose a las actuaciones y deliberaciones siguientes:

Se procede a la conformidad del Acta de la reunión anterior y, a continuación, toma la palabra la representante de LAB que, en síntesis, manifiesta que quiere dejar constancia de la posición del sindicato que representa en el sentido de que no cabe hacer esfuerzos importantes de acercamiento si la parte empresarial sigue manteniendo ciertas posiciones. Explícitamente manifiesta su oposición a lo que denomina “contrato de inserción” y a la flexibilidad y que lo complementa con el tema del arbitraje y absentismo.

Toma la palabra la representación empresarial para indicar que evidentemente existen unas posiciones muy cercanas a lo que podría constituir un pacto, pero que están condicionadas, y en este sentido lo imposibilitan, al hecho de que la parte sindical intente desconocer o rechazar opciones que el marco legislativo actual permite; y en este sentido señala que, por decirlo gráficamente, ha llegado un punto en el que estamos circulando por vías paralelas incapaces de confluir.

Toma la palabra el representante de ELA y en su argumentación expone posiciones similares a las comentadas, a lo que añade una referencia al tema de la externalización, es decir, a limitar o impedir el derecho de las empresas a utilizar esta opción; y también hace una reflexión sobre lo que también denomina contrato de inserción que coincide con criterios ya expuestos.

Toma la palabra la parte empresarial para posicionarse con rotundidad en que, tratándose de un Convenio Provincial, de ninguna forma puede aceptar la limitación de derechos para las empresas (externalización) o la renuncia a las posibilidades que ofrece el nuevo marco normativo en aspectos como el arbitraje obligatorio ante la falta de acuerdo, una flexibilidad negociada, incluso una ultraactividad: en este último aspecto señala que 24 meses es plazo suficiente como para posibilitar acuerdos y no seguir eternizando las negociaciones, aspecto que perjudica a ambas partes.

Toma la palabra el representante de CCOO señalando que les disgusta cierta parte del lenguaje y que pone en valor los acercamientos que se han producido apelando (a la parte empresarial) a que reconsidere, por ejemplo, aspectos del contrato de inserción en lo que a contratación mínima de tiempo se refiere para que sean a jornada completa; y la reconsideración del tratamiento de las personas que tienen experiencia laboral considerando

que la propuesta empresarial no es la adecuada. Complementa su posición con referencias a aspectos como el descuelgue, ultraactividad y otras cuestiones de la vigente ley laboral.

Toma la palabra la parte empresarial para señalar que no cree que en el lenguaje haya existido nada que pueda disgustar a ningún miembro de la mesa. Señala igualmente que quizás tengamos que empezar a cambiar la denominación del contrato de inserción y utilizar la denominación que la parte empresarial ha dado en su propuesta, que es la de categoría Especial que sustituiría a la redacción actualmente vigente.

Seguidamente se produce un intercambio de opiniones que finalizan con la propuesta de la parte empresarial de que, junto al texto que la parte empresarial trasladó a la representación sindical, es decir, a continuación del mismo, se indique con la mayor precisión cuál sería el texto que los sindicatos conjunta o separadamente proponen y que el mismo nos sea remitido desde el compromiso de que en 72 horas nos posicionáramos respecto al mismo y convocáramos o aceptaríamos la asistencia a una nueva reunión cuya fecha y hora fijaría la parte sindical.

Y tras ello, se da por finalizada la reunión a las 17:45 horas.